



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No. 0184

(Abril 29 de 2016)

"Por medio del cual se convoca a la Honorable Asamblea Departamental a Sesiones Extraordinarias".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305 numeral 12 de la Constitución Nacional, Artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 y 29 de la Ley 617 de 2000.

CONSIDERANDO

Que la Honorable Asamblea Departamental se encuentra en receso Legal.

Que es necesario convocar a Sesiones Extraordinarias por el término de dos (02) días a la Honorable Asamblea Departamental, y estando habilitados para ello por ley,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Convóquese a la Honorable Asamblea Departamental a Sesiones Extraordinarias por el término de dos (02) días, contados a partir del día dos (02) de mayo y hasta el día tres (03) de mayo inclusive, del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con las disposiciones vigentes, durante el término de estas Sesiones Extraordinarias la Honorable Asamblea Departamental se ocupará de dar debate al proyecto y otros que proponga el Gobierno Departamental.

- "Proyecto de Ordenanza, "Por la Cual se Adopta el Plan de Desarrollo del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia Y Santa Catalina "Los Que Soñamos Somos +" Para El Periodo 2016-2019,"

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, a los veintinueve (29) de abril de 2016

RONALD HOUSNI JALLER
Gobernador